

Ingresa al despacho para calificar demanda.

Jmt

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., treinta (30) de julio de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2019-1422

Téngase en cuenta que las partes no justificaron su inasistencia a la diligencia dispuesta en proveído de fecha 5 de diciembre de 2019, en consecuencia se procede a reprogramar la misma.

En consecuencia, se fija nueva fecha para la mencionada audiencia, la cual se adelantará en los mismos términos del señalado auto, a la hora de las 10:00 am del día 27 del mes de octubre del año 2020 para su realización.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **29**
HOY 31 DE JULIO DEL 2020.
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

JMF